

Expediente: 1638-AMMDF-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con relación a la salud cerebral, el deterioro cognitivo y la prevención de las demencias en las personas mayores, los siguientes puntos:

- a.- Si el Municipio cuenta con programas, planes o estrategias específicas orientadas a la prevención del deterioro cognitivo y la promoción de la salud cerebral en personas mayores.
- b.- Qué acciones se desarrollan desde la Secretaría de Salud para favorecer el envejecimiento saludable y prevenir las demencias.
- c.- Si los Centros de Atención Primaria de la Salud realizan actividades de detección precoz del deterioro cognitivo y cuáles son los protocolos utilizados.
- d.- Si el personal de los CAPS recibe capacitación específica para la identificación temprana de alteraciones cognitivas.
- e.- Qué dispositivos de estimulación cognitiva funcionan actualmente en dependencias municipales, indicando sedes, cantidad de participantes y frecuencia de funcionamiento.
- f.- Qué programas deportivos o de actividad física destinados a personas mayores desarrolla el EMDER, indicando cantidad de participantes y cobertura territorial.
- g.- Qué acciones de promoción de hábitos saludables, alimentación adecuada y control de factores de riesgo cardiovascular se implementan específicamente para personas mayores.
- h.- Si existen programas municipales destinados a disminuir el aislamiento social y promover la participación comunitaria de las personas mayores, indicando alcance y cantidad de beneficiarios.
- i.- Si el Municipio registra indicadores vinculados al deterioro cognitivo, demencias o derivaciones realizadas desde los CAPS por sospecha de estas patologías.
- j.- Si existen convenios o acciones de articulación con universidades, hospitales, instituciones científicas u organizaciones especializadas para el desarrollo de programas de prevención, investigación o capacitación sobre salud cerebral.
- k.- Si el Departamento Ejecutivo prevé incorporar la evidencia científica aportada por el estudio LatAm-FINGERS y otros desarrollos internacionales para el diseño de futuras políticas públicas destinadas a la prevención del deterioro cognitivo.
- l.- Qué presupuesto específico se destina actualmente a programas vinculados al envejecimiento saludable y la promoción de la salud de las personas mayores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 26-8-2026

Reunión n° 18

